ANEXO II

Criterios de valoración técnica de programas formativos
(Con carácter general, salvo indicación contraria expresa, para la obtención de porcentajes correspondientes se valorará el total del programa formativo)

Bloque I: Participantes en las acciones formativas
(Máximo 30 puntos en líneas I y II, y de 40 puntos en línea III)

Criterio 1.1 Aplicable a todos los proyectos. **Porcentaje de personas trabajadoras consideradas de grupos prioritarios, según el anexo I**. (Máximo 26 puntos).
Baremo de puntuación:

- Porcentaje de participantes de grupos prioritarios mayor del 80 %: 26 puntos.
- Porcentaje de participantes de grupos prioritarios mayor del 50 % y hasta el 80 %: 16 puntos.
- Porcentaje de participantes de grupos prioritarios mayor del 20 % y hasta el 50 %: 10 puntos.

Criterio 1.2 Aplicable a todas las líneas de proyectos. Acciones formativas específicamente para colectivos vulnerables. (Máximo 4 puntos).
Baremo de puntuación:

- Al menos el 5% son acciones formativas de Grado C dirigidas en su totalidad a personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social, y/o a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial: 4 puntos.
- Al menos el 5% de las acciones formativas están dirigidas en su totalidad a personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social, y/o a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial: 2 puntos.

Criterio 1.3 Aplicable a los proyectos de la Línea III. Acciones dirigidas en su totalidad a personas trabajadoras desempleadas. (Máximo 10 puntos).
Baremo de puntuación:

- Porcentaje de acciones formativas destinadas en su totalidad a personas trabajadoras desempleadas mayor del 80 %: 10 puntos.
- Porcentaje de acciones formativas destinadas en su totalidad a personas trabajadoras desempleadas mayor del 50 % y hasta el 80 %: 5 puntos.

Bloque II: Capacidad de la entidad solicitante para desarrollar el plan de formación con garantía de calidad
(Todos los criterios son a*plicables a todas las líneas de proyectos. *Máximo 50 puntos en todas las líneas)

Criterio 2.1 Experiencia global de la entidad de formación en la impartición de certificados profesionales del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral de cualquier familia profesional realizada con fondos públicos. (Máximo 10 puntos en las líneas I y III, y 5 puntos en la línea II).
Baremo de puntuación:

- Experiencia a partir de 5 años: 10 puntos en líneas I y III. 5 puntos en línea II.
- Experiencia a partir de 2 años y menos de 5 años: 5 puntos en líneas I y III. 2.5 puntos en línea II.
- Experiencia a partir de 1 año y menos de 2 años: 2.5 puntos en líneas I y III. 1.25 puntos en línea II.

En el caso de agrupaciones, la experiencia se calculará en función del porcentaje de participación que supongan las acciones formativas de cada entidad en el total de la agrupación, de tal forma que la puntuación total sería el resultado de sumar las puntuaciones parciales correspondientes a cada entidad, de acuerdo con el baremo expuesto, afectadas por el porcentaje de participación de la misma en el total del programa formativo presentado.

Criterio 2.2 Calidad en la gestión. (Máximo 5 puntos).

Baremo de puntuación:
El centro cuenta con una certificación oficial EFR, EFQM, ISO 14001, ISO 27001 y/o ENS en los últimos tres años: 1 punto por cada certificación oficial que posea por encima de las legamente establecidas como obligatorias, hasta un máximo de 5 puntos. Las certificaciones que sean obligatorias para poder participar en cada modalidad no otorgarán puntuación alguna en este apartado.
En caso de agrupaciones, el 80% de las entidades deberán contar con la certificación para que se otorgue puntuación por ella.

Criterio 2.3 Aplicable a todas las líneas de proyectos. Valoración del programa de formación.
2.3.1 Difusión de las acciones formativas y sus resultados. (Máximo 7 puntos).
Baremo de puntuación:

- Se detalla un plan de difusión de las acciones formativas donde se especifican los objetivos, grupos destinatarios, acciones de difusión a realizar y ámbito de la difusión, además de difusión de resultados finales de las acciones: Máximo de 4 puntos, cada apartado no incluido supondrá un total de 0.5 puntos menos sobre el máximo posible.
- Se describen medidas de difusión a través de redes sociales: máximo de 1.5 puntos. (0.5 puntos por cada medio de difusión en redes sociales)
- Se describen medidas de difusión por otras vías (medios locales de comunicación, folletos, carteles, buzoneo, otros…): máximo de 1.5 puntos. (0.5 puntos por cada medio empleado).

2.3.2 Mejora de la transparencia en la gestión de las acciones formativas. (Máximo 7 puntos).
Baremo de puntuación:

- Se cuenta con mecanismos para que la información sea comprensible, de acceso fácil y gratuito, en los que se incluye detalle pormenorizado sobre el proceso de formación: máximo de 3.5 puntos. (hasta 1 punto por cada mecanismo disponible).
- Se describen las medidas que se van a utilizar para que los procesos de selección de participantes sean transparentes: máximo de 3.5 puntos. (hasta 1 punto por cada medida que garantice la transparencia: divulgación de información, accesibilidad, publicación de listados, etc)

2.3.3 Orientación y Acción tutorial. (Máximo 7 puntos).
Baremo de puntuación:

- Se cuenta con la figura de un orientador profesional: 3.5 puntos.
- Se detalla un plan, con actuaciones y responsables específicos, de actividades de tutorización, orientación profesional, asesoramiento y ayuda para la solicitud de becas, y acompañamiento para acceder al procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales: 3.5 puntos.

2.3.4 Medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades. (Máximo 7 puntos).
Baremo de puntuación:

- Se detallan en el programa de formación medidas para fomentar la equidad y la inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Máximo de 2.5 puntos. (0.5 puntos por cada medida)
- Se detallan en el programa de formación medidas para fomentar la presencia de mujeres. Máximo de 2 puntos. (0.5 puntos por cada medida)
- Se describen alternativas metodológicas de accesibilidad y diseño universal que permiten a todas las personas participantes acceder a la formación en igualdad de oportunidades. Máximo de 2.5 puntos. (0.5 por cada alternativa especificada)

2.3.5 Medidas de flexibilización. (Máximo 7 puntos).

Baremo de puntuación:

- Se incorporan medidas para flexibilizar el horario, facilitando la asistencia de las personas participantes: Máximo de 3.5 puntos. (hasta 0.5 puntos por cada medida)
- Se incorporan medidas para facilitar la conciliación familiar y la compatibilidad con el trabajo en el caso de personas ocupadas: Máximo de 3.5 puntos. (hasta 0.75 puntos por cada medida)

Criterio 2.4 Representatividad estatal en un sector económico concreto de las empresas u organizaciones que firman el proyecto. Aplicable a los proyectos de la Línea II. (Máximo 5 puntos).
Baremo de puntuación:

- Representatividad estatal de las empresas u organizaciones que firman el proyecto entre el 3 y el 10 %: 2.5 puntos.
- Representatividad estatal de las empresas u organizaciones que firman el proyecto mayor del 10 %: 5 puntos.

Para verificar la representatividad estatal de la empresa o empresas en el sector económico, se deberá presentar documento que acredite el número de personas trabajadoras que tienen con respecto al total del sector, o documento de entidad responsable representante del sector que establezca dicha representatividad a nivel estatal.

Bloque III: Acciones formativas que integran el plan de formación. (Máximo 20 puntos en líneas I y II, y 10 puntos en línea III)

Criterio 3.1 Aplicable a todas las líneas de proyectos. Impartición de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados Profesionales completos incluyendo acciones complementarias. (Máximo 10 puntos).
Baremo de puntuación:

- Oferta del programa referido a Certificados Profesionales completos, incluyendo complementos formativos correspondientes a la que se refiere el anexo III. 10 puntos.
  Los o las participantes que cuenten con el carnet de conducir a cuya preparación se refiere el complemento formativo ofertado junto al Certificado Profesional no precisarán cursar dicho complemento. En cualquier caso, la oferta del programa, así definido, dará cumplimiento a lo especificado en este apartado, independientemente del número de participantes que curse el complemento referido y siempre que lo cursen todos los participantes que no posean el carnet de conducir correspondiente.

Criterio 3.2 Aplicable a todas las líneas de proyectos I y II. Modalidad de impartición de la formación. (Máximo 10 puntos).
Baremo de puntuación:

- En el caso de impartición de acciones formativas en modalidad virtual, el porcentaje de ellas que se imparten en modalidad virtual síncrona es mayor del 75 %. 2 puntos.
- El porcentaje de acciones formativas que integran el plan de formación que se imparten en modalidad presencial es mayor del 60 % y menor del 100%. 5 puntos.
- El 100 % de las acciones formativas que integran el plan de formación se imparte en modalidad presencial. 10 puntos.